



Política de transición de 2022 de cubierta para medicamentos recetados de la Parte D de Humana

Identificaciones de contrato:

H0028, H0292, H0336, H0473, H0783, H1019, H1036, H1468, H1951, H2029, H2463, H2486, H2944, H3533, H4007, H4141, H4461, H4623, H5178, H5216, H5377, H5525, H5619, H5970, H6622, H7284, H7617, H7621, H8087, H8145, H8908, H9070, R0110, R0865, R0923, R1390, R1532, R3392, R3887, R4182, R4845, R5361, R5495, R5826, R7220, R7315, S2874, S5552, S5884

Humana quiere estar seguro de que usted, como afiliado nuevo o existente, haga de forma segura la transición al año del plan 2022. En 2022, es posible que no pueda recibir su tratamiento farmacológico actual si el medicamento:

- No está en la lista de medicamentos del formulario de Humana (es decir, “no está en el formulario” o “no está cubierto”) o
- Tiene requisitos de control de la utilización, como autorización previa, límites de cantidad o requisitos de terapia por fases

Suplido de transición por única vez en una farmacia al detal o de pedido por correo

A partir del 1º de enero de 2022, si tiene capacidad limitada de recibir el tratamiento recetado actual:

- Humana cubre un suplido único por 30 días de un medicamento cubierto de la Parte D *salvo que* la receta se haga por menos de 30 días (en cuyo caso Humana permitirá varios surtidos hasta alcanzar un total de 30 días de medicamento) durante los primeros 90 días de elegibilidad para el año actual del plan o durante los primeros 90 días desde su inscripción, a partir de la fecha de vigencia de la cubierta, si las recetas del tratamiento actual se presentan en una farmacia de venta al detal/de pedido por correo. Humana proporcionará repeticiones de recetas para los medicamentos recetados que se despachen por una cantidad menor que la cantidad escrita debido a límites de cantidad con fines de seguridad o revisiones de utilización que se basen en etiquetado aprobado de productos.
- Después de que reciba un suplido de transición, recibirá una carta explicando la naturaleza temporera del suplido de medicamentos de transición. Después de que reciba la carta, hable con su médico y decida si debe cambiar a un medicamento alternativo o solicitar una excepción o autorización previa. Es posible que Humana no pague por nuevas recetas de medicamentos de suplido temporero hasta que se solicite y apruebe una excepción o autorización previa.

Suplido de transición para residentes en facilidades de cuidado médico a largo plazo

Humana ayuda a los afiliados que se encuentran en facilidades de cuidado a largo plazo que están haciendo una transición entre planes, reciben beneficios de Medicare y beneficios completos de Medicaid, o presentan una excepción o una solicitud de apelación. Para los residentes de facilidades de cuidado a largo plazo, Humana cubre un suplido por 31 días *salvo que* la receta se haga por menos de 31 días (en ese caso, Humana permitirá varios surtidos

hasta alcanzar un total de hasta 31 días de medicamento) de un medicamento cubierto de la Parte D. Esta cubierta se ofrece en cualquier momento durante los primeros 90 días de elegibilidad del año del plan actual o durante los primeros 90 días desde su inscripción, que comienzan en la fecha de vigencia de la cubierta, si las recetas del tratamiento actual se presentan en una farmacia de cuidado médico a largo plazo.

Si su capacidad para recibir su terapia con medicamentos es limitada, pero han pasado los primeros 90 días de afiliación a su plan, Humana cubrirá un suplido de emergencia por 31 días, *salvo que* la receta se haga por menos de 31 días. En ese caso, Humana permitirá varios surtidos hasta alcanzar un total de 31 días de un medicamento cubierto de la Parte D, para que pueda continuar con el tratamiento mientras solicita una excepción o autorización previa.

Si lo admitirán en una facilidad de cuidado a largo plazo o le darán el alta de este, se le permitirá tener acceso a una repetición de receta al momento de la admisión o del alta, y no se aplicarán las revisiones de repetición temprana.

Suplido de transición para afiliados actuales

Durante todo el año del plan, es posible que su tratamiento tenga cambios debido al nivel de cuidado que necesita. Entre esas transiciones se incluyen:

- afiliados que cambian de un hospital o facilidad de enfermería diestra a cuidado domiciliario;
- afiliados que cambian de cuidado domiciliario a un hospital o facilidad de enfermería diestra;
- afiliados que cambian de una facilidad de enfermería diestra a otro, atendido por una farmacia diferente.
- afiliados que finalizan su estadía en una facilidad de enfermería diestra de la Parte A de Medicare (donde los pagos incluyen todos los cargos de farmacia) y deben comenzar a usar los beneficios del plan de la Parte D;
- afiliados que salen de la categoría de cuidado de hospicio y vuelven a la cubierta estándar de la Parte A y la Parte B de Medicare;
- afiliados que salen de hospitales para enfermos psiquiátricos crónicos con regímenes de medicamentos altamente individualizados.

Para estos cambios de situaciones de tratamientos, Humana cubre hasta un suplido por 31 días de un medicamento cubierto de la Parte D. Si cambia varias veces de situación de tratamiento dentro del mismo mes, deberá solicitar una excepción o autorización previa y recibir aprobación para la cubierta continua del medicamento.

Humana revisará dichas solicitudes de continuación de tratamiento en forma individual, si usted tiene un régimen de medicamento estabilizado que podría plantear riesgos en caso de alterarse.

Transición de un año de contrato a otro

Humana proporciona un proceso de transición para los afiliados actuales de conformidad con el proceso de transición que se requiere para los nuevos afiliados. Para los afiliados actuales cuyos medicamentos se verán afectados por cambios negativos en el formulario en el próximo año, Humana realizará una transición significativa que proporcionará un proceso de transición

al comienzo del nuevo año de contrato. Humana también proroga la política de transición a través de los años de contrato por si un afiliado se inscribe en un plan con una fecha de vigencia de afiliación del 1 de noviembre o 1 de diciembre y necesita acceso a un suplido de transición.

Distinción de nuevas recetas

Humana asegura que aplicará todos los procesos de transición a una receta nueva para medicamentos que no estén en la lista de medicamentos del formulario de Humana o que tengan requisitos de control de la utilización, si no puede distinguir entre una receta nueva y una receta en curso en el punto de venta. Para distinguir una terapia en curso, los afiliados deben tener un historial de reclamaciones mínimo de 108 días. Humana se fijará los 180 días anteriores, desde la fecha de vigencia del afiliado o el comienzo del año del plan actual, para verificar la utilización previa del medicamento, cuando el historial de reclamaciones está disponible.

Avisos para afiliados sobre la transición

La política de Humana es asegurar que se envíe un aviso del evento de transición al afiliado para la reclamación de transición. Todas las cartas de notificación de la política de transición se envían por correo a los afiliados a través de correo de primera clase de los Estados Unidos dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a que el evento de surtido de transición sea reconocido por el sistema de adjudicación del punto de venta. Estas cartas dirán lo siguiente:

- El suplido de transición que se proporciona es temporero y no puede repetirse la receta fuera del período de transición, salvo que se apruebe una excepción del formulario u otra autorización;
- El afiliado debe trabajar con Humana, así como con el profesional que le receta, para cumplir con los requisitos de control de la utilización o para identificar alternativas terapéuticas adecuadas que estén en el formulario de Humana y que probablemente reduzcan sus costos;
- El afiliado tiene el derecho de solicitar una excepción al formulario, los plazos para procesar la excepción y el derecho del afiliado a solicitar una apelación si el patrocinador emite una decisión desfavorable; y
- Los procedimientos de Humana para solicitar excepciones.

Para los residentes de facilidades de cuidado a largo plazo (LTC, por sus siglas en inglés) a los que se les haya despachado varios suplidos de un medicamento de la Parte D en incrementos de 14 días (o menos), la carta de notificación de la política de transición se enviará por correo dentro de los tres (3) días hábiles después del procesamiento de la primera repetición temporera.

Avisos para profesionales que recetan sobre la transición

La política de Humana es asegurar que se envíe un aviso del evento de transición al profesional que receta que figura en los registros para la reclamación de transición. La carta para el profesional que receta proporciona la siguiente información:

- Nombre del afiliado
- Fecha de nacimiento del afiliado
- Nombre del medicamento
- Fecha de surtido

- Revisión del control de la utilización
- Instrucciones sobre cómo utilizar la herramienta de búsqueda de listas de medicamentos para proveedores de Humana
- Información sobre el proceso de determinación de cubierta de Humana

Costos compartidos de los medicamentos provistos a través de la política de transición

- Si en 2022 es elegible para el subsidio por ingresos limitados (LIS, por sus siglas en inglés), el copago o coaseguro por un suplido temporero de medicamentos proporcionados durante el período de transición no superará el límite del LIS.
- Para los afiliados que no reciban el LIS, el copago o coaseguro se basarán en los niveles aprobados de costos compartidos de medicamentos de su plan y serán coherentes con el nivel de costos compartidos que Humana cobraría por los medicamentos que no estén en el formulario que estén aprobados en virtud de una excepción de cubierta y los mismos costos compartidos de los medicamentos del formulario sujetos a las revisiones de control de utilización que se realizan durante la transición, que se aplicarían una vez que se cumplan los criterios de control de la utilización.

Extensión de transición

Humana tomará medidas para seguir suministrándole los medicamentos que usted necesita mediante una extensión del período de transición, con el análisis individual de cada caso, siempre y cuando su solicitud de excepción o apelación no haya sido procesada al final del período mínimo de transición y hasta que se haya hecho una transición (ya sea a través del cambio a un medicamento adecuado del formulario o una decisión sobre una solicitud de excepción).

Comité de farmacia y terapias

El Comité de farmacia y terapias (P&T, por sus siglas en inglés) supervisa la lista de medicamentos del formulario de la Parte D de Humana y las políticas relacionadas. El comité de P&T diseñó estas políticas para determinados medicamentos de la Parte D. Las políticas están diseñadas para asegurarse de que el medicamento se utilice en función de pautas clínicas aceptadas por razones médicas para indicaciones en las que se haya demostrado que el medicamento es seguro y eficaz, y se haya recetado de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.

Después de recibir su suplido temporero de un medicamento de la Parte D, su medicamento puede requerir revisión médica si:

- No está en la lista de medicamentos del formulario o
- Tiene requisitos de control de la utilización, como autorización previa, límites de cantidad o requisitos de terapia por fases

Si lo estabilizan con un medicamento que no está en la lista de medicamentos del formulario o con un medicamento que requiere autorización previa, límites de cantidad o ha probado otras alternativas al medicamento, el profesional que le receta puede proporcionar a Humana una declaración de su historia clínica para ayudar con el proceso de solicitud de autorización previa o de excepción.

Procedimientos para solicitar una excepción o cambiar de medicamento recetado

¿Cómo solicito una excepción?

El primer paso para solicitar una excepción es que usted o el profesional que le receta se comuniquen con nosotros. El profesional que le receta debe enviar una declaración que respalde su solicitud. La declaración del profesional que le receta debe indicar que el medicamento solicitado es médicamente necesario para el tratamiento de su condición porque ninguno de los medicamentos que cubrimos sería tan eficaz como el medicamento solicitado o tendría efectos adversos para usted. Si la excepción implica una autorización previa, un límite de cantidad u otro límite que hayamos impuesto a ese medicamento, la declaración del profesional que receta debe indicar que la autorización previa o el límite no serían adecuados por su condición o tendría efectos adversos para usted.

Una vez que se envíe la declaración del profesional que receta, debemos notificarle nuestra decisión a más tardar en 24 horas, si la solicitud fue acelerada, o a más tardar en 72 horas, si la solicitud es una solicitud estándar. Su solicitud será acelerada si nosotros determinamos o si el profesional que receta nos informa que su vida, salud o capacidad de recuperar el máximo de sus funciones podrían correr grave peligro por esperar una solicitud estándar.

¿Qué ocurre si deniegan mi solicitud?

Si su medicamento no está cubierto en nuestra lista de medicamentos del formulario o está cubierto en nuestra lista de medicamentos del formulario, pero hemos impuesto un requisito de control de la utilización, como una autorización previa, terapia por fases o límite de cantidad, puede preguntarnos si cubrimos otro medicamento que se utilice para tratar su condición médica. Si cubrimos otro medicamento para su condición, le recomendamos que pregunte al profesional que receta si estos medicamentos que cubrimos son una opción para usted.

Si se deniega su solicitud, usted también tiene derecho a presentar una apelación; para hacerlo, debe solicitarnos que revisemos la decisión de denegar su solicitud. Esta apelación debe ser presentada dentro de los 60 días calendario posteriores a la fecha de la decisión de rechazo.

Si necesita ayuda para solicitar una excepción o apelación, ayuda para cambiar a un medicamento alternativo o para obtener más información sobre nuestra política de transición, llame al número del servicio de servicio al cliente que aparece al dorso de su tarjeta de identificación. Los formularios de solicitud de autorización previa y de excepción están disponibles para usted y el profesional que receta en la página de Internet de Humana, espanol.humana.com/pharmacy/prescription-coverages/prior-authorization-medication-approvals, o llamando al servicio de servicio al cliente, para pedir que se lo envíen por correo postal, fax o correo electrónico.

Aviso público sobre la política de transición

Esta política de Transición está disponible en la página de Internet de Humana, espanol.humana.com/pharmacy/prescription-coverages/medicare-claim-forms, en el mismo lugar donde se muestran las políticas y formularios de Medicare.

¡Importante!

En Humana, es importante que usted reciba un trato justo.

Humana Inc. y sus subsidiarias no discriminan ni excluyen a las personas por motivos de raza, color, origen nacional, edad, discapacidad, sexo, orientación sexual, género, identidad de género, ascendencia, estado civil o religión. La discriminación va en contra de la ley. Humana y sus subsidiarias cumplen con las leyes de derechos civiles federales aplicables. Si usted cree que Humana o sus subsidiarias le han discriminado, hay formas de obtener ayuda.

- Puede presentar una queja, también conocida como queja formal a:
Discrimination Grievances, P.O. Box 14618, Lexington, KY 40512-4618
Si necesita ayuda para presentar una queja formal, llame al **1-877-320-1235** o, si utiliza un **TTY**, llame al **711**.
- También puede presentar una queja de derechos civiles ante el **Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU.**, Oficina de Derechos Civiles, por medios electrónicos a través de su portal de quejas disponible en <https://ocrportal.hhs.gov/ocr/portal/lobby.jsf>, o al **U.S. Department of Health and Human Services**, 200 Independence Avenue, SW, Room 509F, HHH Building, Washington, DC 20201, **1-800-368-1019, 800-537-7697 (TDD)**. Los formularios de quejas están disponibles en <https://www.hhs.gov/ocr/office/file/index.html>.
- **Residentes de California:** También puede llamar a la línea directa gratuita del California Department of Insurance (Departamento de seguros de California): **1-800-927-HELP (4357)**, para presentar una queja formal.

Tiene a su disposición recursos y servicios auxiliares gratuitos.

1-877-320-1235 (TTY: 711)

Humana provee recursos y servicios auxiliares gratuitos como, por ejemplo, intérpretes acreditados de lenguaje de señas, interpretación remota por video e información escrita en otros formatos para personas con discapacidades cuando dichos recursos y servicios auxiliares sean necesarios para garantizar la igualdad de oportunidades de participación.

Language assistance services, free of charge, are available to you.
1-877-320-1235 (TTY: 711)

Español (Spanish): Llame al número arriba indicado para recibir servicios gratuitos de asistencia lingüística.

繁體中文 (Chinese): 撥打上面的電話號碼即可獲得免費語言援助服務。

Tiếng Việt (Vietnamese): Xin gọi số điện thoại trên đây để nhận được các dịch vụ hỗ trợ ngôn ngữ miễn phí.

한국어 (Korean): 무료 언어 지원 서비스를 받으려면 위의 번호로 전화하십시오 .

Tagalog (Tagalog – Filipino): Tawagan ang numero sa itaas upang makatanggap ng mga serbisyo ng tulong sa wika nang walang bayad.

Русский (Russian): Позвоните по номеру, указанному выше, чтобы получить бесплатные услуги перевода.

Kreyòl Ayisyen (French Creole): Rele nimewo ki pi wo la a, pou resevwa sèvis èd pou lang ki gratis.

Français (French): Appelez le numéro ci-dessus pour recevoir gratuitement des services d'aide linguistique.

Polski (Polish): Aby skorzystać z bezpłatnej pomocy językowej, proszę zadzwonić pod wyżej podany numer.

Português (Portuguese): Ligue para o número acima indicado para receber serviços linguísticos, grátis.

Italiano (Italian): Chiamare il numero sopra per ricevere servizi di assistenza linguistica gratuiti.

Deutsch (German): Wählen Sie die oben angegebene Nummer, um kostenlose sprachliche Hilfsdienstleistungen zu erhalten.

日本語 (Japanese): 無料の言語支援サービスをご要望の場合は、上記の番号までお電話ください。

فارسی (Farsi)

برای دریافت تسهیلات زبانی بصورت رایگان با شماره فوق تماس بگیرید.

Diné Bizaad (Navajo): Wóda hí béésh bee hani'í bee wolta'ígíí bich'í' hódíílnih éí bee t'áá jiik'eh saad bee áká'ánída'áwo'déé nika'adoowot.

العربية (Arabic)

الرجاء الاتصال بالرقم المبين أعلاه للحصول على خدمات مجانية للمساعدة بلغتك